

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 94/88, a los efectos de lograr la provisión de alfombras y otros elementos con destino a la Oficina de Ceremonial de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 60 de fecha 18 de enero ppdo. (Confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 94/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (A 21.941,04) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "KALPAKIAN HNOS."
renglones nros. 1, 2, 3 y 4
-por menor precio- de acuerdo
a su presupuesto de fs. 35/38
y 46 y por el importe total de
AUSTRALES CATORCE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y UNO CON CUATRO
CENTAVOS.....A 14.951,04
NETO
- b) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A."
renglón n° 5 -por única oferta-
de acuerdo a su presupuesto de fs.
39/43 y por el importe total de
AUSTRALES SEIS MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA.....A 6.990.-
NETO

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////


2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 14.951,04 a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 6.990,00 a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO